SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL ARAUCA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA -SERVICIOS PRESTADOS A LA
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resolución DIAN Nº 18764024257695 autoriza desde 360,001 hasta 750,000 (Enero 18 de 2022)

Código Regional	**81**
Código Centro	**953010**
Fecha Elaboración	**2 Diciembre de 2022**
Versión	**MAYO 2022 - 2,22**
ID de Proceso	**68519-146509**
No. de documento	**628509**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR	**C.C.**	1.098.663.059	**IP/Nº de contacto**	74301
Correo electrónico contratista:	jgamboav@sena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI	**Es Pensionado?**	NO
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	SI	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		SI	
Banco al cual consignar:	DAVIVIENDA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		0000000695535724	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3425505/2022			**Nº Compromiso SIIF**		**8822**	
Valor Total del Contrato	$ 45.150.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 6.900.000	**10**	**Del**	**01/11/2022**	**Al**	**30/11/2022**	**$ 4.500.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 2.400.000		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA DURANTE LA VIGENCIA 2022, BAJO LA MODALIDAD TIEMPO COMPLETO EN EL ÁREA TN EN COCINA Y AXILIAR EN COCINA

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.500.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.500.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.990.250**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Noviembre	**Octubre**
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**24929759**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 225.000	$ 225.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 288.000	$ 288.000
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL II	$ 18.800	$ 18.800
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ -	
Salud hasta $ 608.064	$ -	
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 996.750	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	2.990.250,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	3.987.000,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8560	27.909,00	0,700%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$ 4.472.091,00**	

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Actividades realizadas en Saravena - Arauca. 2497634 - COCINA COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: 5. PRESENTAR PREPARACIONES SEGÚN TÉCNICAS, CRITERIOS DE CALIDAD Y TENDENCIAS DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS.
2683853 - OBTENCION DE CORTES MINORISTAS DE CARNES COMPETENCIA DE APRENDIZAJE: CORTAR CARNES SEGÚN SOLICITUD DEL CLIENTE. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: 29080100301 SELECCIONAR MATERIAS PRIMAS CÁRNICAS, PARA LA OBTENCIÓN DE CORTES MINORISTAS DE CARNES DE ANIMALES DE ABASTO PÚBLICO DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE
29080100302 OBTENER CORTES MINORISTAS DE CARNES DE ANIMALES DE ABASTO PUBLICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
29080100303 VERIFICAR PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS CORTES MINORISTAS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.
29080100304 ESTABLECER ACCIONES DE MEJORAMIENTO SOBRE PARÁMETROS DE LOS CORTES MINORISTAS OBTENIDOS QUE NO CORRESPONDAN A LOS ESTÁNDAR

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

MARIA ALVAREZ LEVA
PROFESIONAL G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1098663059 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-10	230301	800224808	PORVENIR	1	16	288.000	4.700	292.700
Período salud:	2022-10	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	16	225.000	3.700	228.700
Planilla Nro.:	24929759 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	16	18.800	400	19.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	16	0	0	0
Fecha transacción:	2022-12-02	PASENA	899999034	SENA	1	16	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	1	16	0	0	0
Transacción:	1789893303	PAESAP	899999054	ESAP	0	16	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	16	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 540.600

PAGADO

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3425505 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 1 de febrero de 2022, las partes iniciaron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad tiempo completo en el área TN EN COCINA y AUXILIAR EN COCINA"* **2.** Que, el plazo se pactó inicialmente hasta el 31 de octubre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($38.250.000). **4.** Que el Coordinador Académico, el ingeniero David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico del día 12 de octubre, solicitó la adición y prórroga desde el 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 y en consecuencia adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.900.000), indicando lo siguiente: "*En el municipio de Saravena se adelanta la formación de Tn en cocina y Aux en cocina en la vigencia 2022, con el propósito de fortalecer los aprendices para la etapa practica y dar cierre a las formaciones, además existe un compromiso con el convenio ICBF para fortalecer madres comunicarías en el municipio de Saravena, entendiendo que el instructor Julio Cesar Gamba cuenta con un contrato vigente es conveniente adelantar un adicional a su contrato".* ***5.*** *Que*, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2322 del 2022, expedido por YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Arauca, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector (e) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con funciones de Director General**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo y el valor establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** prorrogar desde el 1 de noviembre de 2022, hasta el 16 de diciembre de 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de ($6.900.000), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de (*$45.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Forma de pago a la fecha:

	CDP	PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
		FEBRERO	30		$ 4.500.000
		MARZO	30		$ 4.500.000
		ABRIL	30		$ 4.500.000
		MAYO	30		$ 4.500.000
		JUNIO	30	$ 4.500.000	$ 4.500.000
		JULIO	15		$ 2.250.000
		AGOSTO	30		$ 4.500.000
		SEPTIEMBRE	30		$ 4.500.000
		OCTUBRE	30		$ 4.500.000
TOTAL			**255**		**$ 38.250.000**

b) forma de pago excedente:

AUTORIZACIÓN	CDP	PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
		NOVIEMBRE	30	$ 4.500.000	$ 4.500.000
		DICIEMBRE	16		$ 2.400.000
TOTAL			**46**		**$ 6.900.000**

CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Arauca. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, justificación, memorando, plan de pagos, aprobación por parte del ordenador del gasto y demás documentos soporte. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: María Alvarez Leva-Profesional G02 FPI

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3425505

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 3425505 con fecha de inicio del 1/02/2022 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para el programa de titulada y complementaria durante la vigencia 2022, bajo la modalidad tiempo completo en el área TN EN COCINA y AUXILIAR EN COCINA*", me permito solicitar la adición y prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios, fue suscrito el día 26 de enero de 2022, con un plazo de ejecución inicial desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2022.

2. Que el Coordinador Académico, el ingeniero David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico el día 12 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente: "*En el municipio de Saravena se adelanta la formación de Tn en cocina y Aux en cocina en la vigencia 2022, con el propósito de fortalecer los aprendices para la etapa practica y dar cierre a las formaciones, además existe un compromiso con el convenio ICBF para fortalecer madres comunicarías en el municipio de Saravena, entendiendo que el instructor Julio Cesar Gamba cuenta con un contrato vigente es conveniente adelantar un adicional a su contrato".*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Adicionar en valor al contrato mencionado por el periodo del 1 de noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000).

- Prorrogar el plazo de ejecución del 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



María Alvarez Leva
Supervisora